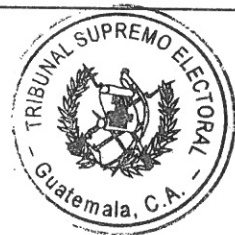




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 106-2022 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que **KATHERINE PAOLA CORTEZ FUENTES**, Secretaria Ejecutiva, Vocalía II, en la nota de fecha 28 de marzo del año en curso, solicita licencia con goce de salario del 04 al 22 de abril del año en curso, para sustentar examen técnico profesional supervisado en el área notarial en la Universidad Da Vinci de Guatemala y para el efecto adjunta copia de la constancia de fecha 23 de marzo de 2022, extendida por la Licenciada Anna Lucrecia González Quiñonez Directora PROA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la referida Universidad, indicando que la fecha de dicho examen es el 22 de abril del presente año, por lo que siendo atendible lo solicitado, debe emitirse la disposición correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, se cuenta con **Dictamen Número 67-2022**, de fecha 30 de marzo de 2022, de la Directora de Recursos Humanos y el Encargado de Despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos -Área Administrativa-, en el que **estiman procedente** conceder la licencia solicitada con goce de salario del 4 al 22 de abril del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 156 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 31 numeral 3 inciso a), del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia con goce de salario, del 4 al 22 de abril del presente año, a la señorita **KATHERINE PAOLA CORTEZ FUENTES**, Secretaria Ejecutiva de Magistratura, para sustentar examen técnico profesional supervisado en el área notarial en la Universidad Da Vinci de Guatemala;

ARTÍCULO 2º. Instruir a la señorita **CORTEZ FUENTES**, para que en un plazo, que no exceda de 8 días contados a partir de la fecha de haberse sometido al examen referido, presente la constancia de haber sustentado el mismo.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta de marzo de dos mil veintidós.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNIQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

